



**Nº** 1635  
No. de Control

<b>1.- UBICACIÓN</b>	
Calle	Número Oficial
AV. CASA FUERTE	338-443
Condominio	Lote
EL BALUARTE	443
Clave Catastral	No. Cuenta Predial
Fraccionamiento/Colonia	
HACIENDA CASA FUERTE	
Población	
TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Fecha de Dictamen	

<b>2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES</b>	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

<b>3.- PROPIETARIO</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE

<b>4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ ANTUNA	2650

<b>DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN</b>	
Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ ANTUNA	1702

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 138 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14.66	M	\$26.00	\$381.16		\$381.16	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	143.26	M2	\$140.00	\$20,056.40	50.0%	\$10,028.20	ART B1 F.I INC AJ, ART B3 F.I INC BI; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$16,116.75		\$16,116.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$20,056.40		10.0%	\$2,005.64		\$2,005.64	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,150.46		\$1,150.46	

<b>Notas</b>	<b>Total a Pagar</b>	<b>Vigencia</b>
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	<b>\$30,248.21</b>	<b>24 MESES</b>
	<b>No. de recibo de pago</b>	<b>Fecha de Autorización de Inicio de Obra</b>
	<b>CNT01169799</b>	<b>18/10/2021</b>

**Observaciones**  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.  
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

**ARG. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

**ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1, 5, 6, fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

